

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p><b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b></p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 8

**ACTA No. 063**

**FECHA:** 27 de abril de 2019

**HORA:** 07:12 A.M.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

**ASISTENTES:**

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 08 DEL 9 DE ABRIL DE 2019. “POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DE LA VIGENCIA 2019”.
4. PONENCIA DEL CONCEJAL ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
5. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 06 DEL 23 DE ABRIL DE 2019.
6. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. ° 08 DEL 9 DE ABRIL DE 2019. “POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DE LA VIGENCIA 2019”.
7. VARIOS.

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 8

8. LECTURA DE COMUNICADOS.

9. CIERRE DE LA SESIÓN.

El Orden del día es leído por la Secretaria y puesto en consideración por la Presidencia. Posteriormente es aprobado por unanimidad.

### DESARROLLO.

**1. HIMNO DE SABANETA.**

**2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

**3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 08 DEL 9 DE ABRIL DE 2019. “POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DE LA VIGENCIA 2019”.**

A la presente acta se le anexará el audio y el proyecto de Acuerdo N° 08 del 9 de abril de 2019

**4. PONENCIA DEL CONCEJAL ALEXANDER VASCO RAMÍREZ**

#### Proyecto de Acuerdo No. 08 del 9 de abril de 2019

**“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DE LA VIGENCIA 2019”**

#### Basamento jurídico.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 313 numeral 3 señala como atribución del Concejo Municipal, autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 313 numeral 5 determina que el Concejo Municipal tiene la función de dictar normas orgánicas de Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.

El numeral 10 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, determina como función de los Concejos Municipales:

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 8

“Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.”

El objetivo de dicho proyecto de Acuerdo es Garantizar la prestación de los servicios a cargo del Municipio con continuidad, progresividad y eficacia, contando para tal fin con la disposición y funcionalidad presupuestal requerida; consistente en poder modificar, adicionar, trasladar, y crear los rubros en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

### **Conveniencia del Proyecto de Acuerdo.**

Por norma Constitucional es procedente que el Honorable Concejo Municipal, ceda al Ejecutivo Municipal, algunas de las funciones de su competencia, en aras de hacer eficiente y eficaz el desarrollo de las funciones del ente territorial y en cumplimiento de los principios de la Administración pública.

Mediante el Acuerdo Municipal 025 de noviembre de 2018, se aprobó por el honorable Concejo Municipal el presupuesto General de Rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

En el proyecto de Acuerdo del presupuesto, presentado para la vigencia fiscal 2019 no se incluyeron facultades al Alcalde Municipal para adicionar y modificar el presupuesto de la respectiva vigencia, y teniendo como precedente el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en el que se le indicó al municipio que tales facultades solo pueden ser otorgadas protempore por un periodo igual o inferior a seis (6) meses, la Administración Municipal presentó proyecto de Acuerdo para que le fueran otorgadas tales facultades.

Mediante Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2018, se concedieron facultades protempore al alcalde por un término de tres (3) meses para modificar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de sabaneta de la vigencia 2019, autorización que venció el pasado 31 de marzo de 2019.

En uso de las autorizaciones contenidas en el Artículo Primero del Acuerdo citado, se procedió en enero de 2019 a efectuar las incorporaciones de los recursos del balance con corte al 31 de diciembre de 2018. Los actos administrativos de incorporación fueron remitidos al Honorable Concejo Municipal con los informe de ejecución presupuestal al cierre mensual de enero y se remitieron a cada uno de los Corporados mediante correo electrónico, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 026 de 2018.

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Alcalde por un período de seis (6) meses para efectuar, mediante decreto motivado, las siguientes operaciones en el Presupuesto de la Administración Municipal que rige para vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018:

a) Para Adicionar e Incorporar. Para efectuar las adiciones e incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, transferencias, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito. En todo caso, las modificaciones al presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal.

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 8

- b) Para la Creación de Artículos.** Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
- c) Para Adicionar el Superávit y Mayores Valores.** Para adicionar el superávit o mayores valores que se presenten en los diferentes rubros durante la vigencia fiscal, respetando las partidas con destinación especial, provenientes de los recursos del crédito y de las rentas con destinación específica.
- d) Para Adicionar o Modificar las Partidas Presupuestales.** Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran.

Las facultades protempore que se solicitan nuevamente, permitirán sortear las dificultades de carácter técnico-presupuestal para poder ejecutar el Presupuesto dentro del principio de planeación presupuestal y poderlo ajustar y articular con los recursos adicionales que se reciben.

Honorables concejales, estas facultades protempore serán por el término de 6 meses, que permiten sortear las dificultades de carácter técnico presupuestal para poder ejecutar el presupuesto dentro del principio de planeación presupuestal y poderlo ajustar y articular con los recursos adicionales que se reciben, por esta razón doy ponencia positiva y los invito a que den su voto favorable por este proyecto de Acuerdo.

## **5. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 06 DEL 23 DE ABRIL DE 2019.**

La secretaria Procede a leer el informe de comisión Nro. 06 del 23 de abril de 2019, el cual será anexado a la presente acta.

## **6. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. ° 08 DEL 9 DE ABRIL DE 2019. “POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DE LA VIGENCIA 2019”.**

Intervención del Honorable concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Expresa lo siguiente: “Como fue leído en el acta del estudio de comisión, solicité un informe en aras de poder verificar qué traslados se han hecho en el sentido de que nosotros aprobamos un presupuesto en el 2018 para la vigencia de 2019, y muchas veces las partidas cambian, y es allí donde quería corroborar ese espacio. Nosotros debemos tener un cuidado con respecto a lo que tenemos como funciones y hemos actuado conforme al principio de la buena fe, pero en algunos espacios ese principio no lo podemos entregar en ciertos casos. Quiero dejar el argumento para aprobar el presente proyecto de acuerdo, pero dejando una salvedad en el literal D, del artículo primero, en el cual no me encuentro de acuerdo, y en otras ocasiones hemos votado este artículo de manera negativa y debo ser coherente. Entonces mi propuesta es que para los próximos proyectos de acuerdo, sería muy importante que se pudieran hacer dos proyectos de acuerdo. Recordemos también que el tribunal Superior de Antioquia nos ha dado la recomendación de no entregar facultades a un año, sino hasta un término de seis meses”.

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 8

Intervención de la Honorable concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Manifiesta lo siguiente: “estaba revisando el informe, y que bueno sería que estos informes nos los hicieran llegar mucho antes de los estudios de comisión, y es así como deben llegar los proyectos de acuerdo, con estos anexos. Sin embargo me quedan algunas preguntas sobre algunas inversiones que se han realizado, y es que vemos como en algunos temas de residuos sólidos, no conozco el proyecto ni el acuerdo, veo un municipio desordenado y sucio, y se habla de un plan de gestión de residuos sólidos, y luego dice otro que es una campañas para favorecer la cultura del reciclaje, cuya campaña no se ve por ningún lado, a fuerza de lidia nos hacen la recolección de basuras; quisiera que se le preguntara a la secretaría encargada en qué va ese proyecto.

También veo que en los ingresos corrientes de libre destinación, se le han dejado a la secretaría general unos muy buenos pesos que se le incorpora a los ya existentes, entonces sería muy bueno que nos cuenten para qué es ese dinero, porque es una secretaria que aparentemente no maneja personal, pero si tiene bajo su responsabilidad lo que es comunicaciones y sistemas, si no han hecho cambios; Y se dejó para servicios administrativos más de 300 millones para la compra de un bus institucional, no sé si es que lo mandaron hacer, pensando en que la tercera edad debe tener unos peldaños especiales para que puedan subirse o lo están pintado, porque ya era hora de tenerlo, y se necesita de carácter urgente.

Tampoco nos queda muy claro sobre la partida de los renglones, ya que se hace una relación de los que se afectan y de los que llegan, no como se pudo haber hecho, en el sentido de que si a este le sobra, que es lo que nosotros no vamos a aprobar hoy en el proyecto de acuerdo, que está en el literal D, del artículo primero, porque no vemos claridad en este punto del informe que nos han enviado”.

Intervención del Honorable concejal **JOHN FREDY GONZÁLEZ**: Expresa lo siguiente: “Me queda un poco en duda el tema del deporte, donde se habla de 3000 millones, y de un valor incorporado de 1.764.827, pero como lo decía la doctora Denis en la socialización del Proyecto de Acuerdo, para obras públicas se hace un traslado de 900 millones de pesos para escenarios deportivos y recreativos, espero pongan mucha atención con las luminarias de la zona sur, que de verdad es precario jugar por la noche en esa cancha por la iluminación, también con el tapete de la Zona norte, porque ayer fui a visitar ese sector un club, y veo que esta es muy malas condiciones y otro joven puede llegar a sufrir un accidente como ya lo sufrió un niño. Mi voto para este proyecto de Acuerdo será positivo, porque con sus errores y aciertos voy a seguir apoyando esta Administración”.

Intervención del Honorable concejal **JUAN FERNANDO MONTOYA**: Expresa lo siguiente: “En concordancia con la exposición del honorable concejal Julián cano y de la honorable concejala luz Irene Carmona, teniendo en cuenta que somos un equipo consolidado bipartidista, hemos hecho el análisis del proyecto de acuerdo y también hemos tomado la decisión de apoyar este proyecto de acuerdo, con la salvedad que hacía el honorable concejal Julián cano y la del honorable concejala luz Irene Carmona, de la cual también entonces yo hago salvedad en el artículo primero, literal D, que habla sobre la adición o modificación de las partidas presupuestales, entonces votamos el proyecto acuerdo positivo, menos el literal D”.

Intervención del Honorable concejal **CARLOS MARIO COLORADO**: Manifiesta lo siguiente: “También quiero unirme al discurso del concejal Julián Cano, el concejal Juan Fernando y la concejala Luz Irene, en el sentido de que apoyamos el proyecto de acuerdo, pero haciendo la salvedad del artículo primero, literal D”.

Intervención del Honorable concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Manifiesta lo siguiente: “Honorable concejal John Fredy, usted acaba de tocar un tema importante, y es hemos

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 6 de 8

votado por el sí a aquellos proyectos de Acuerdo que corresponden para dar la dinámica administrativa y social a nuestro Municipio. Solicito un informe consistente en cuantos contratistas tuvo el Municipio de sabaneta en el año 2018, y cuantos tiene o va a tener a mitad de junio, es decir, la contratación antes de que se dé la ley de garantías, ahí vamos a mirar la coherencia del señor Alcalde que propuso disminuir la burocracia, por eso solicite el informe de los traslados y partidas presupuestales”

Intervención del Honorable concejal **CARLOS MARIO CUARTAS**: Manifiesta lo siguiente: “para ser consecuentes con el tema, el manejo presupuestal del municipio siempre lo voy a defender por las personas que tiene la trayectoria de este trabajo, porque me da tranquilidad de entregarle estas facultades y las que le hemos entregado durante los presupuestos anteriores, en el cual he tenido la fortuna de estudiar el proyecto del presupuesto y luego ser ponente y aprobarlo en esta corporación. Un llamado que les hago con todo respeto a los honorables hacienda, son los informes que recibimos cada mes que son enviados a los correos, o sea que no hay cosa distinta en esos informes, lo que pasa es que a veces se vuelve complejo estudiarlos, y es ahí donde uno dice que las facultades que uno entrega efectivamente tienen un control y se hacen decretos motivados, donde se explica por qué se hace la creación de esos rubros y nuevos artículos, las facultades son precisamente para evitar que el alcalde tengan dificultades en los manejos y en los informes”.

Intervención de la Honorable concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Manifiesta lo siguiente: “Nosotros no queremos que se muevan las partidas presupuestales de las secretarías, entonces como algunos quedan muy bajos, por eso con los ingresos corrientes de libre destinación que quedan, se adicionan a esas secretarías, pero se debe tener en cuenta que hay unos ingresos con una destinación específica que no se pueden mover, por lo tanto vamos a aprobar este proyecto de acuerdo, exceptuando ese literal D del artículo primero”.

#### **Aprobación:**

La presidente de la corporación anuncia que entran al campo de aprobación del Acta o informe de comisión 06 DEL 23 DE ABRIL DE 2019, con la modificación presentada en el artículo primero y aprobadas en dicha comisión.

La secretaria anuncia que el Acta del estudio de comisión 06 DEL 23 DE ABRIL DE 2019, con la modificación propuesta es aprobada por unanimidad.

La presidente pone en consideración la aprobación del título del proyecto de Acuerdo N° No. 08 del 9 de abril de 2019 “POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DE LA VIGENCIA 2019”.

La secretaria anuncia que el título del proyecto de Acuerdo No. 08 del 9 de abril de 2019, tal cual lo presentó la Administración Municipal, es aprobado por unanimidad.

La presidente de la corporación pone en consideración la aprobación el basamento jurídico del proyecto de Acuerdo No. 08 del 9 de abril de 2019.

La secretaria anuncia que el basamento jurídico del proyecto de Acuerdo No. 08 del 9 de abril de 2019, es aprobado por unanimidad.

La presidente de la corporación pone en consideración la aprobación del articulado del proyecto de Acuerdo No. 08 del 9 de abril de 2019, con la modificación hecha en el artículo primero y aprobada en el estudio de comisión, con la salvedad hecha en la

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 7 de 8

plenaria por los concejales Luz Irene Carmona, Carlos Mario Colorado, Juan Fernando Montoya y José Julián Cano Castro.

La secretaria anuncia que el articulado del proyecto de Acuerdo No. 08 del 9 de abril de 2019, con la modificación realizada al artículo primero y aprobada en el estudio de comisión, es aprobado por unanimidad, con la salvedad hecha en la plenaria por los concejales Luz Irene Carmona, Carlos Mario Colorado, Juan Fernando Montoya y José Julián Cano Castro.

La presidente de la corporación pone en consideración la aprobación de la totalidad del proyecto de Acuerdo No. 08 del 9 de abril de 2019, su título, su basamento jurídico, el articulado con la modificación presentada en el artículo primero y aprobada en el estudio de comisión, con la salvedad hecha en la plenaria por los concejales Luz Irene Carmona, Carlos Mario Colorado, Juan Fernando Montoya y José Julián Cano Castro.

La secretaria anuncia que la totalidad del proyecto de Acuerdo N° 08 del 9 de abril de 2019, con su título, con su basamento jurídico, el articulado con la modificación presentada y aprobada en el estudio de comisión, con la salvedad hecha en la plenaria por los concejales Luz Irene Carmona, Carlos Mario Colorado, Juan Fernando Montoya y José Julián Cano Castro, es aprobado por unanimidad, pasando a ser Acuerdo Municipal.

## 7. VARIOS.

Intervención del Honorable concejal **JULIÁN CANO CASTRO**: Expresa lo siguiente: “quiero tocar dos situaciones, la primera es para agradecerle a usted porque la mesa directiva y la señora secretaria han enviado cartas para mirar la problemática que hay en la vía que coge la 77 con Calle larga, allí hubo una respuesta de que estaban pendientes unos recursos para poder pavimentar esa vía. Las personas de este sector se han quejado por las dificultades que han tenido con el polvo y el pantano que se presenta en este sector, entonces quería hacerle un llamado a la Administración Municipal para que nos ayude rápido con la pavimentación de esta vía.

También quería exponer un caso que viví en atención al usuario de la policía, en días pasados, tuve la oportunidad de salir del concejo, me abordó una ciudadana y me dijo: “Concejal, voy a poner una denuncia del hurto de un celular, pero me dicen que el funcionario esta en capacitación y no me pueden recibir la denuncia, y que acuda a los mecanismos virtuales para hacer esa denuncia”. Posteriormente la acompañé, fuimos con un policía y el policía responde que solo este funcionario es el que tiene las claves para poder recibir esas denuncias. Por lo tanto solicito se le escriba a la secretaria de gobierno y a la policía de ser necesaria, porque hay áreas que requieren de un funcionario permanente, continuo y constante que reciban las denuncias ciudadanas”.

Intervención del Honorable concejal **JUAN CARLOS BUSTAMANTE**: Manifiesta o siguiente: “Estos espacios son buenos y uno no se debe quedar callado a la hora de exigir que se les respete los derechos que le han sido vulnerados, considero que los periodistas deben ser éticos al momento de publicar alguna información. Hoy me encuentro con que el periodista “Nacho” que había publicado un artículo, ha modificado dicha información; cuando saco esta información inicialmente aparecía que era del 24 abril, y decía lo siguiente: “Sabaneta Uribistas Versus conservadores, en la parte superior decía, un candidato liberal que siempre renuncia antes de elecciones y un aspirante por firmar, serían los otros animadores de la elección del alcalde de esta de municipalidad del valle de Aburra”. Hoy ingreso nuevamente a esta página y me encuentro con que dice un actual Concejal Liberal y un aspirante por firmas, serán los otros animadores de la elección de la Alcaldía de esta Municipalidad del Valle de Aburra; adicionalmente el artículo anterior decía que es la cuarta vez que tiro la toalla para aspirar a la Alcaldía, lo cual es Falso, yo solo aspire una sola vez en una ocasión anterior, y quien me dio el Aval

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página <b>8</b> de <b>8</b>

fue la Senadora Sofía Gaviria, que hasta por cierto, me entregó el documento en este recinto, por lo tanto exijo que se me respeten mis derechos al buen nombre y se hagan campañas limpias”

## **8. CIERRE DE LA SESIÓN.**

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el domingo 28 de abril a las 07:00 P.M. para la aprobación de actas.

Se da por terminada la sesión siendo las 08:25 A.M. del 27 de abril de 2019.

Para constancia, se firma a los \_\_\_\_ días del mes de junio de 2019.

Original firmado  
**MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA**  
**Presidente**

Original Firmado  
**JESSICA YURANY GUISAO OSPINA**  
**Secretaria.**

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.